

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2020
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 MAY 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 17 de mayo de 2010 de la Sra. RAQUEL NUÑEZ ARAYA, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Examen.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. RAQUEL NUÑEZ ARAYA la ayuda consistente en Cintigrama Óseo, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Corporación Renal Infantil Mater, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL PAPIÁ GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.